



**AUTORIZA PERIODO DE LACTANCIA A
DOÑA FLOR MARDONEZ QUINTANA**

DECRETO ALCALDICIO N° 5219

CHILLAN VIEJO, 06 SEP 2021

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios
- 2.- Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican"
- 3.- El D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

- a).- Que, el Código del Trabajo en su Título II, artículo 206 indica: *"las trabajadoras tendrán derecho a disponer, a lo menos, de una hora al día, para dar alimento a sus hijos menores de dos años"*
- b).- La solicitud de fecha 24 de agosto del año 2021 presentada por la funcionaria Doña **FLOR MARDONEZ QUINTANA**, madre de la Srta. Isabella Ignacia Garrido Mardonez, en la que solicita acogerse al beneficio del Periodo de Lactancia.
- c).- Certificado de Nacimiento N°500362695979 del 22.12.2020, de la Srta. Isabella Ignacia Garrido Mardonez, Cedula de Identidad N° 27.419.241-0, fecha de nacimiento 11 de diciembre del 2020.
- d).- La necesidad de otorgar el beneficio de Periodo de Lactancia a Doña **FLOR MARDONEZ QUINTANA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Técnico Atención de Párvulos en el Jardín Infantil Ríos del Sur 2 de la Comuna de Chillán Viejo.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** Periodo de Lactancia a Doña **FLOR MARDONEZ QUINTANA** Cedula de Identidad N° [REDACTED], Técnico Atención de Párvulos en el Jardín Infantil Ríos del Sur 2 de la Comuna de Chillán Viejo, a contar del 24.08.2021 hasta el 11.12.2022, con 1 hora como se indica:

- **Lunes a viernes:** Jornada Tarde de 16:23 hrs. a 17:23 hrs.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

CGP / RBF / LMO / ONS / CGP / ACC / TP

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta, Educación; Jardín Ríos del Sur 2, Interesada,
Coordinadora Junji.



- 1 SEP 2021